CONSTANCIA SECRETARIAL: Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, incapacidades de los servidores judiciales, audiencia públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., entrega de títulos siendo dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados.

Informo a la señora Juez, que el ejecutado presentó excepción de fondo. El presente proyecto pasa en el día de hoy.

Armenia Q., junio 28 de 2021.

NATALIA ARCO HURTADO
Auxiliar Judicial

INTERLOCUTORIO
PROCESO : Ejecutivo de Alimentos
RADICADO : No. 2020-00302-00
P.A.A.C.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia – Quindío

Veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

Visto el informe que antecede, y ante el escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutada, se reconoce personería amplia y suficiente para actuar al abogado JORGE HERNÁN GUERRERO AGUDELO, en representación del señor OCTAVIO ENRIQUE BERMUDEZ MORALES, conforme al poder otorgado para ello.

Córrase traslado a la parte ejecutante de la excepción propuesta por el ejecutado por un término de 10 días.

Una vez vencido el anterior término, se fijara fecha para audiencia.

En firme el presente auto, se le compartirá el vínculo del expediente de manera digital al apoderado de la parte ejecutada, para su conocimiento.

NOTÍFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Juez

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 29/09/2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA